

Documentos Oficiales

Quito, a 23 de Junio de 1913.

Señor Rector de la Universidad Central.

El Consejo Superior de Instrucción Pública, en sesión de ayer, visto su apreciable oficio N° 28 de 13 de Marzo del presente año, expidió el siguiente Acuerdo:

N° 28

El Consejo Superior de Instrucción Pública,

Acuerda:

Aprobar la siguiente distribución de materias de enseñanza que ha hecho la Facultad de Medicina de la Universidad Central con arreglo al Plan de Estudios vigente:

Los estudios de Medicina y Cirujía se harán en siete años y en el orden siguiente:

Primer año

Anatomía General y Descriptiva hasta la Esplanología inclusive; examen teórico de media hora.—Ejercicios prácticos de disección; examen práctico de una hora.—Química Inorgánica experimental; examen de media hora.—Para las Obstetricas, estudio teórico y

práctico de Anatomía, Fisiología de los órganos generadores de la mujer y Ovología; examen de media hora.

Segundo año

Anatomía General y Descriptiva de la Neurología, órganos de los sentidos, aparatos genitales masculino y femenino y Embriología; examen teórico de media hora.—Ejercicios de disección; examen práctico de una hora.—Química Orgánica y Biológica; examen de media hora.—Para las Obstetricas, Preñez y Partos; examen de media hora.

Tercer año

Fisiología y Física Biológica; examen de media hora.

Para este examen se presentarán los certificados de asistencia a ambas clases.—Botánica General; examen de media hora.—Anatomía Topográfica; examen práctico de media hora.—Para las Obstetricas, Distecia; examen de media hora.

Cuarto año

Patología General, Patología Interna y Anatomía Patológica; examen de media hora.—Bacteriología; examen de media hora.—Para las Obstetricas, Elementos de Ginecología; examen de media hora.

Quinto año

Terapéutica, Materia Médica, Botánica Médica y Electroterapia; examen teórico de media hora, con presentación de los certificados de asistencia a estas clases.—Higiene; examen de media hora.—Farmacología; examen de media hora.

Sexto año

Patología General Externa; examen de media hora.

—Clínica Interna, Pediatría y Psiquiatría; examen práctico en cualesquiera de los Hospitales y de tiempo limitado a juicio del Tribunal y con presentación de los certificados de asistencia a dichas asignaturas.—Toxicología; examen de media hora.

Séptimo año

Patología Externa especial, Clínica Quirúrgica, Ginecología, vías urinarias y Dermatología; examen práctico a juicio del Tribunal.—Medicina Legal; examen de media hora.—Medicina Operatoria; examen práctico de una hora.—Obstetricia; examen de media hora.

Las materias que compondrán el examen previo al grado de Licenciado serán todas las enumeradas en los cuatro primeros años.

No se recibirá ningún examen sin que se presente el certificado de asistencia al Hospital.

Dado en Quito, a 21 de Junio de 1913.

El Presidente, *Luis N. Dillon.*

El Secretario, *Augusto Egas.*

Para estudiar la conveniencia de que la distribución hecha por la Facultad de Medicina de ese Establecimiento se convierta en un Plan General de Estudios de Medicina, el Consejo resolvió de acuerdo con lo prescrito en el Art. 174 de la Ley de Instrucción Pública, pedir el correspondiente informe a los Srs. Rectores de las Universidades.

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud. para los fines consiguientes.

Dios y Libertad,

AUGUSTO EGAS.